BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO No ---713 de fecha 28 JUN 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No 3256 de veintinueve (29) de diciembre de 2023, mediante la cual se realiza el traslado y entrega definitiva a título gratuito del licenciamiento adquirido por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, para la solución tecnológica de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)."

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. – DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 1 y 2 del Decreto Distrital 706 de 1991, el Decreto Distrital 507 de 2013 y el Acuerdo Distrital 641 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No 3256 de veintinueve (29) de diciembre de 2023, se ordenó el traslado y entrega física, formal y definitiva a título gratuito por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud con NIT No. 800.246.953-2 de los módulos de Licencias SGDEA, Licencias Expediente Electrónico, Firmas Electrónicas, Encuestas y Tutelas, para la solución tecnológica de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.

Que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE debe asumir la responsabilidad del destino final del bien entregado y llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para la contratación con los fabricantes, así como para el soporte, mantenimiento y servicios de actualización de software.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud entregó los recursos PaaS (Plataforma como servicio) dentro de la nube Azure de la SDS, hasta por seis (06) meses contados a partir de la notificación de la Resolución No 3256 de veintinueve (29) de diciembre de 2023. En este sentido, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE cuenta con un (01) mes de antelación para coordinar con la Dirección TIC de la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital De Salud el procedimiento de migración a la nube correspondiente, que se contrate para tal efecto.

Nº. - - - 713 28 JUN 2024

Que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, manifiesta no contar con los recursos PaaS (Plataforma como servicio) en nube Azure para continuar con la disponibilidad del sistema de información AGILSALUD.

Que en desarrollo del Contrato No. 6365024 suscrito el 24 de mayo de 2024 entre Evolution Outsourcing S.A.S y el Fondo Financiero Distrital de Salud se dará soporte, mantenimiento y actualización de software del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo, Expediente Electrónico y Firma Electrónica, a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE hasta el 28 de febrero de 2025.

Que corresponde a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, asumir la contratación con los fabricantes, el soporte, mantenimiento, servicios de actualización de software, todo lo que se requiera para mantener el bien entregado en un estado óptimo de funcionamiento a partir del 01 de marzo de 2025.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud brindara los recursos PaaS (Plataforma como servicio) dentro de la nube Azure hasta el 15 de julio de 2024 a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE. Por tanto, la entidad a partir de esta fecha deberá asumir todos los gastos asociados a la infraestructura de funcionamiento del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).

Que conforme al principio de la potestad de autotutela administrativa, consagrado en el ordenamiento jurídico vigente, la entidad tiene la facultad y la obligación de controlar y revisar sus actos administrativos con el fin de actualizar información o adaptarlos a nuevas circunstancias.

Que por lo anterior se hace necesario efectuar la modificación respectiva, con base en los argumentos previamente señalados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo del artículo segundo de la Resolución No 3256 de veintinueve (29) de diciembre de 2023, el cual quedara así:

Parágrafo: Corresponde a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, adelantar la contratación con los fabricantes, el soporte, mantenimiento, servicios de actualización de software a partir del 01 de marzo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No 3256 de veintinueve (29) de diciembre de 2023, el cual quedara así:

ARTICULO QUINTO: Realizar la entrega de los recursos PaaS (Plataforma como Servicio) dentro de la nube Azure de la SDS, hasta el 15 julio de 2024, durante este período, el Fondo Financiero Distrital de Salud asumirá los costos correspondientes.

Parágrafo: Durante el plazo anteriormente señalado, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, coordinará con la Dirección de TIC el procedimiento de migración a la nube correspondiente, contratando los servicios necesarios y asumiendo los costos asociados.

ARTÍCULO TERCERO: Mantener sin modificación alguna los demás términos y condiciones de la Resolución No 3256 de veintinueve (29) de diciembre de 2023, con la misma obligatoriedad.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al representante legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, así como a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad www.saludcapital.gov.co y entra en vigor al día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE ,COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 JUN 2024

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS

Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2024.06.28 19:21:32 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Elaboró: Nidia Amparo Valencia Serna - Contratista TIC / Kimberly Juneiry Maca Gonzalez – Contratista TIC
Revisó: Edgar Alexander Prieto Muñoz- Director Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC
Reviso: Jose Dario Tellez Cifuentes - – Contratista Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: Melissa Triana Luna -Jefe Oficina Asuntos Juridicas
Aprobó: Juan Guillermo Correa García- Subsecretaria Corporativa